

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Trigal, 25 de mayo de 2001.—El Presidente Director general, Rogelio López Rodríguez.—28.942.

PIZARRAS VALDESADELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 20 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Casayo, Carballeda de Valdeorras (Ourense), y si fuese necesario, el día 21 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Se fija para la Junta general ordinaria de accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social relativas al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico de 2000.

Tercero.—Redenominación del capital social de la entidad en euros y la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Aumento del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos.

Sexto.—Renovación del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Trigal, 24 de mayo de 2001.—El Presidente, Antonio Fernández Alberte.—28.931.

PLANOSAM, S. A. L. (En lo sucesivo «SOCIEDAD ANÓNIMA DE TALLERES DE MANIPULACIÓN DE PAPEL») (Sociedad absorbente) INDUSTRIA EUROPEA DE MANIPULADOS ESPECIALES, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA DE TALLERES DE MANIPULACIÓN DE PAPEL (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de accionistas de las tres compañías citadas, celebradas con carácter universal el 24 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Planosam, S. A. L.», a «Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel» e «Industria Europea de Manipulados Especiales, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 21 de mayo de 2001.

Igualmente, se comunica que la sociedad absorbente «Planosam, S. A. L.» (habiendo perdido su

condición de Sociedad Anónima Laboral), acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de una de las sociedades absorbidas, en concreto «Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel», acordando, asimismo, el traslado de su domicilio social del actual de Iurrarandi, 21, al nuevo de polígono Usabal, sin número, ambos en la población de Tolosa (Gipuzkoa).

Los accionistas y acreedores de las tres sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tolosa y San Sebastián, 24 de mayo de 2001.—Los Administradores únicos de «Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel», «Planosam, S. A. L.», e «Industria Europea de Manipulados Especiales, Sociedad Anónima».—27.969.
y 3.ª 31-5-2001

PLASTIFICADOS DE MANISES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el polígono «El Barranquer», número 1, en Manises (Valencia), en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2001, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 29 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos de la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores.

Manises (Valencia), 22 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—26.877.

PLAZA DE TOROS DE OLIVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Fátima Ortiz Alarcón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 148/1997 a instancias de don Jerónimo Rodríguez Bordallo, don José Bernáldez Mira, don Antonio Cordero Leira y don Manuel Miranda Miranda, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra «Sociedad Plaza de Toros de Olivenza, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Núñez Mira, por resolución de 14 de mayo de 2001, se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y periódico regional «Hoy», la sentencia dictada en los mismos, que deviene firme, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Don José Antonio Bobadilla González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de

Olivenza (Badajoz) y su partido, ha pronunciado en nombre de S. M. el Rey la siguiente

Sentencia número 160

En la ciudad de Olivenza a 15 de diciembre de 1997.

Habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 148/1997 entre partes, de la una como demandantes Don Jerónimo Rodríguez Bordallo, mayor de edad, casado, vecino de Olivenza; don José Bernáldez Mira, mayor de edad, casado, vecino de Olivenza; don Antonio Cordero Leira, mayor de edad, casado, vecino de Olivenza, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, y defendidos por el Letrado don Rafael Fernández de Soria Álvarez y, de la otra, como demandado, sociedad «Plaza de Toros de Olivenza, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Jurumeña, número 22, Olivenza, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Núñez Mira y defendida por el Letrado don Francisco Javier Medrano Cuesta, sobre disolución y liquidación de la sociedad «Plaza de Toros de Olivenza, Sociedad Anónima».

Fallo

Que estimando como estimo, íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, en nombre y representación de don Jerónimo Rodríguez Bordallo, don José Bernáldez Mira, don Antonio Cordero Leira y don Manuel Miranda Miranda, contra la sociedad «Plaza de Toros de Olivenza, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Núñez Mira, debo declarar y declaro como sociedad anónima a la sociedad Plaza de Toros de Olivenza, desde la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Anónimas de 1951, así como la disolución de la sociedad Plaza de Toros de Olivenza, por inadecuación a la Ley de Sociedades Anónimas de 1989, debiéndose proceder a la apertura del periodo de liquidación y al nombramiento de Liquidadores, Interventor y demás requisitos ex artículos 266 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas de 1989, lo que se realizará en periodo de ejecución de sentencia, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese cota resolución a las partes, instruyéndose de que la misma no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz; y llévase testimonio a los autos originales para ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Hay una firma ilegible.—Rubricada.—Publicación: Lo fue en el mismo día de su fecha.—Hay una firma ilegible.—Rubricada.»

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo el presente Olivenza, 21 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—27.693.

POLY RECICLADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

CONGOST PLASTIC, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión impropia invertida

En las Juntas generales, con carácter universal, de ambas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 17 de abril de 2001, fue aprobada, por unanimidad, conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 4 de abril de 2001, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de